

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación hidráulica del río Nora en Colloto. T. M. de Siero (Asturias)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de Marzo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 21 de Mayo de 2003 de 10 a 14 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Siero.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el diario La Voz de Asturias de Oviedo de fechas 29 de Agosto, 7 de Setiembre y 19 de Agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Siero y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 25 de abril de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—16.544.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de recuperación de márgenes del río Nalón entre la central y Sotroñdo. T.M. de San Martín del Rey Aurelio (Asturias)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de Marzo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo día 20 de mayo de 2003 de 10 a 11 horas en las dependencias del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el diario La Nueva España de Oviedo de fechas 28, 25 y 18 de setiembre de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el

Ayuntamiento de San Martín de Rey Aurelio y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 25 de abril de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—16.540.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero. Tramo: El Boladro-Recuna. T.M. de Siero (Asturias)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 21 de mayo de 2003 de 16 a 18 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Siero.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el diario La Nueva España de Oviedo de fechas 28 de agosto, 7 de setiembre y 16 de agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Siero y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 25 de abril de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—16.542.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de recuperación ambiental y ordenación de márgenes del río Viao en Nava. T. M. de Nava (Asturias)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de Marzo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 22 de Mayo de 2003 de 10 a 13 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Nava.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el diario La Voz de Asturias de Oviedo de fechas 26 de Agosto, 4 de Setiembre y 16 de Agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Nava y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 25 de abril de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—16.543.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de recuperación de márgenes del río Aller en Santa Cruz de Mieres. T.M. de Mieres (Asturias)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de Marzo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo día 20 de mayo de 2003 de 12 a 14 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Mieres.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el diario La Nueva España de Oviedo de fechas 28 de agosto, 7 de setiembre y 23 de agosto de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Mieres y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 25 de abril de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—16.541.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «Compañía Trasmediterránea, S.A.», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 24 de abril de 2003 la citada entidad ha presentado ante la Comisión

Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones de la sociedad. La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Ordinaria de Compañía Trasmediterránea, S.A., celebrada el 11 de abril de 2003, en la que se hallaba presente el 99,141% del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional de las referidas alegaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Director de Mercados Secundarios.—17.662.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Treball, Indústria, Comerç i Turisme, Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme de Lleida, sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico de Les Rotes, en los términos municipales de Bellaguarda y La Granadella.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Les Rotes, en los términos municipales de Bellaguarda y La Granadella. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones provistas de recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Tarraco Eólica, S.A., con domicilio social en la av. Diagonal, 506, 2.º, 3.º, de Barcelona.

Finalidad: Producción de energía eléctrica aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total instalada: 45 MW.

Aerogeneradores: 30 unidades de 1.500 kW de potencia unitaria, regulados por el sistema de paso variable y con orientación activa, de los cuales hay 28 con torres tubulares de 85 m. de altura y 2 con torres de 100 m. y tres palas de 77 m. de diámetro que incluyen:

Alternador: Trifásico con rotor bobinado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 0,69 kV/20 kV de 1.500 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, formadas por conductores unipolares de aislamiento tipo RHZ1 de 12/20 kV.

Subestación transformadora propia del parque del tipo intemperie, con un transformador principal de 45 MVA y relación de transformación 66/20 kV, equipado con un interruptor seccionador, transformadores de tensión y de intensidad, transformador de servicios auxiliares, autoválvulas y las estructuras metálicas de soporte. Todo el recinto estará cerrado y protegido. La línea de evacuación de este parque será objeto de otro expediente.

Ubicación del parque eólico: Términos municipales de Bellaguarda y La Granadella.

Presupuesto total: 55.034.553,34 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo, Av. de El Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 29 de enero de 2003.—Josep Giné i Badia, Subdirector general (03.038.088).—16.492.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 22 de abril de 2003, relativa a la corrección de errores a la Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (DOUE de 28-02-2003 S42, BOE núm. 54 de 4-03-2003 y D.O.G.V. núm. 4447 de 25-02-03); por la que se anuncia mediante concurso el expediente 2002/09/0332. Obras de conservación, reparación, señalización y balizamiento y adecuación de los firmes en el itinerario de carreteras dependientes de la COPUT. Valencia Sur.

Advertido error material en la confección del estado de mediciones del Anexo V, que se cita en la cláusula 5.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que podría ocasionar distorsiones muy importantes en los precios unitarios que deban ofertar los licitadores, se realizan las siguientes rectificaciones: Rectificar los errores materiales del estado de mediciones del Anexo V del citado expediente 2002/09/0332.

El plazo de presentación de proposiciones y documentación como consecuencia de la corrección finalizará a las 14 horas del día 16 de junio de 2003.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las 12 horas del décimo quinto día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Valencia, 22 de abril de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.—José Ramón García Antón.—16.448.

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 23 de abril de 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2003/6.-OF4-V15-02.03. Proyecto de construcción de la estación de Bailén de la línea 3 del metro de Valencia. Término municipal de Valencia».

La Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

Por Resolución de 14 de abril de 2003 del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se nombró beneficiaria de la expropiación a la entidad FGV «Ferrocarri de la Generalitat Valenciana» con las facultades y obligaciones que recoge el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación la lista íntegra se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el día 8 de mayo de 2003 (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día veintiséis de mayo de dos mil tres de doce a trece horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consellería, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información:

Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: C/ Italia, 12. Tel. 965 92 53 44. 12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 80 54. 46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 23 de abril de 2003.—El conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—17.736.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de títulos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Arquitecto en la especialidad de Edificación, expedido a favor de D. Mariano Trallero Hostaled, el día 22 de julio de 1997, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 31 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio de Alumnado.—16.498.